

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.
UNÁNIME

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política; 66, fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 26 de septiembre del 2024, mediante Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O. se integraron las comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura.

- II.** El día 25 de septiembre de la presente anualidad, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, envió oficio dirigido a esta Junta de Coordinación Política en el cual solicitó el cambio de uno de los integrantes de su Grupo Parlamentario de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

- III. En la misma fecha, el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, en su calidad de Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, remitió oficio a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, manifestando la necesidad de reformar el Decreto mencionado en el primer párrafo, a efecto de modificar la integración de la Comisión que preside.

Al entrar al estudio y análisis de los asuntos referidos, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, de conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II. El artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que las Comisiones Ordinarias tendrán una Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de sus integrantes como vocales, y que sus integrantes serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.
- III. De igual forma, el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que los

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

Grupos Parlamentarios podrán proponer de entre sus miembros, a quienes integrarán las comisiones o comités.

- IV. Así mismo, como ha quedado descrito en antecedentes, mediante Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura.
- V. Es preciso señalar que, la integración de las comisiones y comités se llevó a cabo garantizando la representación plural de las distintas fuerzas políticas que conforman este órgano legislativo.
- VI. Así pues, como se menciona en los antecedentes de este dictamen, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió oficio a esta Junta de Coordinación Política solicitando el cambio de una de los diputados que integrarán la comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas representado por uno de los integrantes de su Grupo Parlamentario.
- VII. De la misma manera, esta Junta de Coordinación Política recibió oficio por parte del Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas donde se comunica la necesidad de hacer cambios en la integración de la Comisión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

VIII. Así mismo, al Decreto ya citado, implica únicamente una sustitución en una de las vocalías dentro de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

IX. Es por lo anterior que, en reunión del día 29 de septiembre de 2025, en reunión de la junta de coordinación política se sometió a consideración de las y los diputados integrantes la propuesta aprobándose por unanimidad lo cual representa el 100 % de la votación ponderada.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...

...

...

...

...

...

...

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

...

...

...

...

...

DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. **JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**

VOCAL.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

...

ARTÍCULO SEGUNDO A ARTÍCULO CUARTO.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

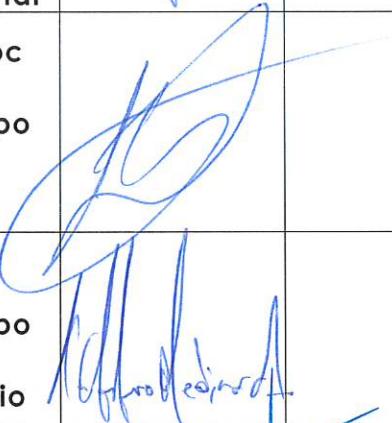
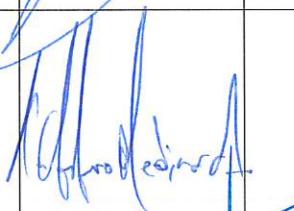
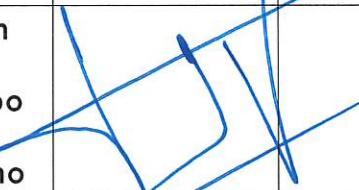
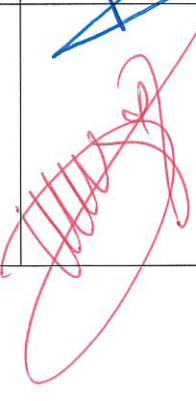
D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión del día 29 de septiembre del dos mil veinticinco.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/021/2025

	<p>Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</p>			
---	--	--	--	--

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que modifica la integración de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.